

siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública se encuentra en las dependencias municipales de Secretaría sitas en Plaza de la Constitución, 1 para su consulta y examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 30 de junio de 2005.- El Alcalde, Bartolomé Serrano Cárdenas.

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

ANUNCIO de bases.

Don Juan Castro Jiménez, mediante el presente, resolvió aprobar la convocatoria y las bases incluidas en la misma para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Carcabuey, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA de 15.12.2001).

A tal efecto y de conformidad con lo fijado por el artículo 38.2 en relación con los artículos 52 y siguientes del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10.4.95), se procede a la publicación del anuncio de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de Carcabuey (Córdoba), estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la aparición en el Boletín Oficial del Estado del anuncio correspondiente.

BASES DE PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE CARCABUEY

Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Equivalente a Oficial.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 8.087,52 euros.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.

Grupo: Equivalente a C.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de la Policía Local, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Carcabuey o bien, ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO 1

«Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de 2005

Firma del interesado/a.

A/A Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey

Carcabuey, 22 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO de corrección de errores materiales de las bases que se citan.

Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005 de corrección de errores materiales en las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (área Empresarial), vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Maracena.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, de 13 de julio de 2005, anuncio número 7.610, el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2005 por el que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento.

Vistos errores materiales en las bases de la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este Decreto.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores a anuncio de bases (BOP núm. 132, de 13 de julio de 2005, anuncio núm. 7.610).

Temario

- Donde dice:

Tema 14: Planes estratégicos en el desarrollo local.
Debe decir:

Tema 14: La Asociación para la promoción económica de la Vega Sierra-Elvira.

- Donde dice:

Tema 15: Planes estratégicos en el desarrollo local.
Debe decir:

Tema 15: Los Valores de la Economía Social como fundamento y proyecto del Desarrollo Local.

- Donde dice:

Tema 31: Los sistemas de Protección por Desempleo.
Debe decir:

Tema 31: Ambito de protección de las prestaciones por desempleo: Trabajos familiares; socios trabajadores de sociedades laborales; trabajadores; socios trabajadores, Consejeros y Administradores de sociedades mercantiles capitalistas.

- Donde dice:

Tema 39: La Agenda Local 21. Un modelo de Gestión.
Debe decir:

Tema 39: La importancia de las personas en la Economía Social.

- Donde dice:

Tema 43: El Consorcio La Vega Sierra-Elvira.

Debe decir:

Tema 43: La Economía Social en Andalucía: Su historia y su relevancia socioeconómica.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena a veintiséis de julio de dos mil cinco, de que yo, el Secretario General, certifico.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena a veinte de enero de dos mil cinco, de que yo, la Secretaria General, Certifico.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 106, de 4.5.2005).

Resolución de 28 de julio de 2005, del Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de rectificación de error material del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, por promoción interna, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo/a de Intervención, de la Oferta de Empleo de 2000.

Visto el Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de las Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, para cubrir por promoción interna una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, Escala Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo de Intervención, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 75, de 27.4.2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 4.5.2005, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 123, de 24.5.2005.

Visto el Decreto de Alcaldía 2312/2005, de 16 de junio, de rectificación de errores materiales del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, y promoción interna, para cubrir una plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, denominada Administrativo/a de Intervención, y errores materiales detectados en las Bases 4.1, 9, y Anexo-Programa de las Bases, procede realizar la rectificación de los mismos, en los siguientes términos:

1.1. Base Cuarta: Donde dice «4.1 ... (1) En este caso el candidato justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de la solicitud, mediante télex, telegrama o telefax (957 644 739) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la documentación de referencia, ésta no será admitida en ningún caso».

Debe: Suprimirse el citado párrafo.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaria General, a los efectos citados. Palma del Río, 28 de julio de 2005, Alcalde-Presidente, P.D. de firma, El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 1550/2003, de 26.6), Francisco J. Domínguez Peso.

MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ

ANUNCIO de exposición pública de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (PP. 2715/2005).

La junta General, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2005, adopta el acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Bahía de Cádiz, que asimismo ha sido aprobada por los Excmos. Ayuntamientos Plenos de los municipios mancomunados; éstos son, Cádiz, Chiclana de la Fra., El Puerto de Santa María, Jerez de la Fra., Puerto Real, Rota y San Fernando.

Dicha modificación de Estatutos queda expuesta al público durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente de modificación de los Estatutos en la Secretaría General de la Mancomunidad, así como podrán presentar alegaciones y/o reclamaciones.

Lo que se expone para público conocimiento.

Cádiz, 12 de julio de 2005.- El Presidente, Felipe Márquez Mateo.